

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02
	AUTO DE INICIO		Página 1 de 2 Fecha: 04/05/2021

AUTO DE INICIO No. 785

“Por el cual se admite una solicitud y se realiza cobro por concepto del servicio de evaluación ambiental”

Que, mediante formulario o solicitud con Radicado No. **OCSC-00011-25** del 01 de diciembre del año 2025, el señor **CARLOS OCTAVIO CUARAN MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.996.706 expedida en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, en calidad de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO** identificada con NIT No. 814003722-6 con dirección de correspondencia en la Vereda San Fernando Centro, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, presento solicitud de **“OCUPACION DE CAUSES, PLAYAS Y LECHOS”**, para la actividad de **CONSTRUCCIÓN DE UN PASO PEATONAL CON CIMENTACIÓN EN PILAS DE CONCRETO Y LA ESTRUCTURA SERÁ EN PERFILERÍA METÁLICA**, sobre la fuente hídrica de uso público denominada **“RIO PASTO”**, en el Corregimiento de San Fernando, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

Que, de acuerdo a lo señalado en La Constitución Política, Ley 99 de 1993 y conforme a lo establecido en el Decreto 3930 de 2010 y Decreto 1076 de 2015, el proyecto, obra o actividad requiere de permiso de ocupación de cauce.

Que la Corporación Autónoma Regional de Nariño, CORPONARIÑO, mediante Resolución No. 271 del 11 de junio del 2021 adoptó el procedimiento para el cobro de los servicios técnicos y evaluación ambiental, estableciéndose como liquidación el valor correspondiente a **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.487.048)**.

Que, de acuerdo a lo anterior, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Admitir la solicitud de Ocupación de Cauces, Playas y Lechos presentada por el señor **CARLOS OCTAVIO CUARAN MEJIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.996.706 expedida en el Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, en calidad de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE SAN FERNANDO** identificada con NIT No. 814003722-6 con dirección de correspondencia en la Vereda San Fernando Centro, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, quien presento solicitud de **“OCUPACION DE CAUSES, PLAYAS Y LECHOS”**, para la actividad de **CONSTRUCCIÓN DE UN PASO PEATONAL CON CIMENTACIÓN EN PILAS DE CONCRETO Y LA ESTRUCTURA SERÁ EN PERFILERÍA METÁLICA**, sobre la fuente hídrica de uso público denominada **“RIO PASTO”**, en el Corregimiento de San Fernando, Municipio de Pasto, Departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO. El interesado canceló por concepto de servicios técnicos **UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.487.048)**, para lo cual la oficina de tesorería de la Subdirección Administrativa y Financiera expidió la factura correspondiente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para acreditar la cancelación de los costos indicados, el usuario presentó dos (2) copias de la factura canceladas 1 con destino a la tesorería y otro a la secretaria de la Subdirección De Conocimiento y Evaluación Ambiental.

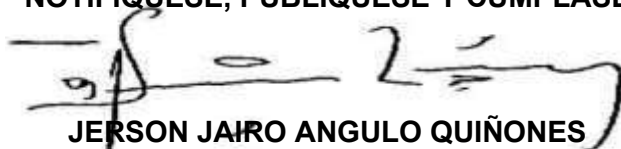
	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO		Versión: 02
	AUTO DE INICIO		Página 2 de 2 Fecha: 04/05/2021

ARTÍCULO TERCERO. Cumplido con el pago correspondiente continúese con el procedimiento señalado en los procedimientos establecidos en la Resolución No. 769 del 21 de octubre de 2008: “Por medio de la cual se adoptan los manuales, procesos, procedimientos y documentos del Sistema de Gestión de Calidad y del Modelo Estándar de Control Interno de la Corporación”.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición alguno.

Dado en San Juan de Pasto, el día 03/12/2025.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JERSON JAIRO ANGULO QUIÑONES
 Subdirector de Conocimiento y Evaluación Ambiental

Revisó: Jerson Angulo

Elaboró: Yohana M. 